CERTIFICACION DE NO NECESIDAD DE EXPEDIR ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFCACION DE LA CONTRATACION DIRECTA

PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL

PROCEDIMIENTO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

EL SECRETARIO DE EDUCACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO

DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE

En virtud del inciso final del Artículo **2.2.1.2.1.4.1.,** del decreto **1082 de 2015,** y que la modalidad de contratación es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

> **Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa.** La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:
>
> 1. La causal que invoca para contratar directamente.
> 2. El objeto del contrato.
> 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
> 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.
>
> Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

El **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.** PSP **056-2025** cuyo objeto es: **"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CASA DE LA CULTURA; COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA, PARA DIRECCIONAR Y COORDINAR PROCESOS MUSICALES EN NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA NÚMERO 3 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 "POR UN SAN ROQUE INTEGRADO A TRAVÉS DEL DEPORTE LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN" SEGÚN EL POAI 2025, EN SU INDICADOR "NÚMERO DE EXPRESIONES DE CULTURA MEDIANTE GRUPOS ORGANIZADOS Y LIDERADOS POR LA CASA DE LA CULTURA". DURANTE LA VIGENCIA 2025"**

No es necesario señalar en un acto administrativo de justificación de la contratación directa.

PUBLICAR en la plataforma de gestión transparente de la C.G.A

Dado en San Roque a los 23 días del mes de OCTUBRE de 2025.

Jose Andres Ramirez

JOSE ANDRES RAMIREZ MARIN
Secretario de Educación, Deporte, Cultura y Turismo